



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Callao, 20 de febrero de 2024

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 055-2024-CU.- CALLAO, 20 DE FEBRERO DE 2024.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 20 de febrero de 2024, en el punto de agenda 4. RENUNCIA DEL DR. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRÍGUEZ A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL, HABILITACIÓN URBANA DE LA SEDE CAÑETE.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Art. 15, numeral 15.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 59, numeral 59.7 de la Ley Universitaria, Ley N°30220, establece la autonomía normativa, que implica la potestad autodeterminativa de elaborar, aprobar y modificar su Estatuto, Reglamento General, reglamentos específicos, manuales, directivas y demás normas internas;

Que, el Art. 109, numerales 109.15 y 109.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 59°, numerales 59.14 y 59.15 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias y otras que señale el Estatuto y las normas reglamentarias de la Universidad;

Que, mediante Resolución Rectoral N°594-2023-R de fecha 12.12.2023 se resolvió: Designar al Dr. Christian Jesús Suárez Rodríguez, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, como Presidente de la Comisión Encargada del Saneamiento Físico Legal, Habilitación Urbana y la Implementación de la Actividad Académica y Administrativa de la Sede Cañete de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, integrar a la citada Comisión al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto así como a la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, según se detalla::

Que, el Presidente de la referida comisión, Dr. Christian Jesús Suárez Rodríguez, con Oficio N°005-2023/COSAFI/UNAC del 12 de diciembre de 2023 (Exp.E2036865), presenta su renuncia a dicha designación por motivos personales;

Que, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe legal N° 006-2024-OAJ del 04 de enero de 2024, recomienda, aceptar la renuncia del Dr. Christian Jesús Suárez Rodríguez, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas como Presidente de la Comisión Encargada del Saneamiento Físico Legal, Habilitación Urbana y la Implementación de la Actividad Académica y Administrativa de la Sede Cañete de la Universidad Nacional del Callao,





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL
Decano de la Facultad de Ciencias Contables

Dra. ANA LUCY SICCHA MACCASI
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PÍO
Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Dr. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO
Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos


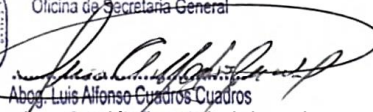
Arq. NILDA JESSENIA NINA JANAMPA
Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones

Representación estudiantil
Est. ANDREA NICOLE NUÑEZ PORTOCARRERO- FCS
Est. DANIEL ALONSO CORDOVA FLORES - FCA
Est. KALIA GABRIELA ROMAN SILVA - FCE
Est. JOEL MARCOS ESPIRITU - FCNM

- 3° **DISPONER**, que la citada Comisión estará encargada del saneamiento físico legal, habilitación urbana y la Implementación de la actividad académica y administrativa de la Sede Cañete de la Universidad Nacional del Callao.
- 4° **ESTABLECER**, que, en representación del despacho rectoral, el Abg. JORGE MANUEL LINARES CAJAHUARINGA, efectuará el seguimiento a las actividades realizadas por la citada Comisión, para lo cual la Comisión le hará llegar la información que se le requiera de manera oportuna.
- 5° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas y administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.; disposición a cargo de la Secretaria General, que en atención a ello suscribirá la presente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-
Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Oficina de Secretaría General

Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. e interesado.